MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION IM N° 073/2022

POR LA QUE SE EMITE EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN TECNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022, "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", CON ID N° 412435.

Tavapy, 01 de abril de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica elevada por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 01 de abril del 2022; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de la Oferta Técnica cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, se desprende el siguiente resultado: **1)** Consultor **BRAMANTE S.A,** ha alcanzado el puntaje equivalente a 90 (noventas) puntos; con lo que ha calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, recomendándose providenciar la convocatoria para la apertura de sobre de oferta de precio.

Que, el Intendente Mùnicipal considera que el Informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 103, inciso b) del Decreto Nº 2992/19 establece que "una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos".

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
RESUELVE:

Art. 1° EMITIR el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022, para "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", CON ID Nº 412435, bajo el siguiente detalle:

1) BRAMANTE S.A. con RUC Nº 80093023-1
   a) Formación Profesional: 20 Puntos
   b) Experiencia: 50 Puntos
   c) Propuesta Metodológica y Cronograma de Trabajo: 20 puntos
   Total Puntuación: 90 (noventa) puntos.

Art. 2° COMUNICAR a la firma participante por cedula de notificación y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
Lic. Edgardo Pereira
Secretaría General

LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

Ing. Agr. Teófilo Báez
Intendente Municipal de Tavapy

ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal